MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE

SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
ACTA N° 181

DIA	**: 17 DE OCTUBRE DE 2016**
HORA	**: 09:40 HRS.**
ALCALDE (S)	**: DON MARIO ADRIASOLA CAULIER**
PRESIDE	**: EL SR, CONCEJAL DE LA COMUNA, DON PABLO MENA OSSES.**
SEC. MUNICIPAL(S)	**: SRTA. MIRIAM PEÑA ZOÑE**
SECRET. DE ACTAS	**: SRA. BRIGIDA CARCAMO BELTRAN**

ASISTEN : **SEÑORES CONCEJALES**
ROSANNA RATHGEB FUENTES
PABLO MENA OSSES
RICARDO SANHUEZA PIRCE
ROBERTO WEIDMANN RAMIREZ
ELIECER CERDA SOTO
ESSIO GUIDOTTI VALLEJOS

T A B L A :

1) Acta Anterior
2) Correspondencia
3) Informe Sr. Alcalde
4) Cumplimiento de Acuerdos
5) Informe Licitaciones Públicas
6) Hora de Incidentes
7) Modificaciones Presupuestarias Municipal
8) Inicio Proceso de Aprobación Plano Seccional de Traiguén
9) Modificación Art. 40 – Ordenanza Medio Ambiente

DESARROLLO:

/ El Presidente del Concejo, Concejal Pablo Mena, pide ponerse de pie y en nombre de Dios, la Patria y la Comuna da inicio a la Sesión.

A continuación, el Presidente del Concejo da lectura a Convocatoria y solicita agregar a la Tabla : **11) Beca Municipal.**

Sigue en hoja N° 2.-

Enseguida, somete a consideración del Concejo Municipal Actas N° 176 - de fecha 05.09.2016, **la que se aprueba sin observaciones.**

2.- <u>CORRESPONDENCIA</u>
<u>CORREOS</u>

<u>PARA</u> : ASESOR JURÍDICO – 07.10.2016
De acuerdo a lo solicitado en reunión de Concejo Municipal, agradeceré informar :

1. Resultado Sumario Administrativo Depto. Salud
2. Estado Sumario Sanitario aplicado en el Cementerio.
3. Seguro Cesantía funcionarios Servicio Traspasado Cementerio (no todos lo tienen), se tiene que regularizar.

Agradeceré su informe para la próxima reunión de Concejo.

<u>PARA</u>: ASESOR JURÍDICO – 07.10.2016
Respecto al Servicio de Limpieza y Aseo de Calles, a los trabajadores el año 2015 se les otorgó el beneficio de Aguinaldo de Fiestas Patrias por parte del Contratista; sin embargo este año no fue considerado y no recibieron dicho beneficio.

De acuerdo a lo solicitado en reunión de Concejo, agradeceré su pronunciamiento respecto a lo planteado, en cuanto a si correspondía o no que recibiera aguinaldo este año dada la continuidad del contrato.

<u>PARA</u> : SECPLAC – 07.10.2016
Agradeceré informar, en relación a los Proyectos FRIL que fueron aprobar por el Concejo Municipal, en qué estado y/o etapa se encuentran estas iniciativas.

Su informe para ser presentado en próxima reunión de Concejo.

<u>PARA</u> : DIRECTOR DEPTO. TRANSITO – 07.10.2016
De acuerdo a lo planteado en reunión de Concejo, tengo a bien informar a Ud., que en calle Angamos con 16 de Junio, permanece estacionado sábados y domingos, incluso algunos días de la semana, un camión con carro, lo que ha generado el reclamo y preocupación de los vecinos, primero porque no es el lugar habilitado para ello y segundo, porque ahí juegan muchos niños y el peligro es inminente.
Agradeceré efectuar la inspección y acciones que corresponde.

Su informe para la próxima reunión de Concejo Municipal.

<u>PARA</u> : DIRECTOR DEPTO. DE OBRAS – 07.10.2016
Se solicitó en reunión de Concejo, en relación a proyecto Estadio Fiscal, lo siguiente :

- Inventario de todo el material que se retiró cuando se entregó el terreno a la Empresa y el inventario actualizado a la fecha.

Lo anterior, para ser informado al Concejo.

Sigue en hoja N° 3.-

PARA : DIDECO – 07.10.2016
En relación a la entrega de agua en el sector, informo a usted, de acuerdo a lo plateando en reunión de Concejo, familias que no están recibiendo agua :

Sector Colpi Norte : Familias - Francisco Figueroa Figueroa y Jhonson Rivera Parra.
Sector Antofagasta : Familias Fuentes (3) - se pide llevar agua dos veces al mes.

Lo anterior, su cumplimiento e informe.

PARA : DIRECTOR DEPTO. DE OBRAS – 07.10.2016
Tengo a bien informar a Ud., situaciones que requieren su preocupación tanto a nivel urbano como rural y que se indican :

1. En Comunidad Ignacio Cheuquemilla necesitan contenedor de basura (2)
2. En Villa Quilquén, problema sanitario grave, fosas se rebalsaron y afecta a 15 familias, realizar evaluación en terreno e informar procedimiento a seguir.
3. En sector Las Obras, al final, detrás de la Discoteque, se requiere realizar limpieza y desmalezamiento (plaga de ratones).
4. En calle Balmaceda con Alex Villagrán, salida carretera, pavimento en mal estado.

Lo anterior, para su cumplimiento e informe próxima reunión de Concejo.

PARA : DIDECO – 07.10.2016
En reunión de Concejo se dieron a conocer indistintamente problemas con la entrega de Agua y que se detalla :

1.- Camiones Aljibes no están entregando agua y la explicación que dan, es por caminos en mal estado, algunas de las familias afectadas son :

En Molco : don Juan Millán Lavín y Esposa, ambos adultos mayores y la Sra. Sandra Llanquinao.
En Pichi Pantano II : Don Hernán Carilao, hace 5 meses que no le llevan agua.

2.- Se requiere además, Informe Social de don Manuel Tramolao de la comunidad Ignacio Cheuquemilla, tiene además problemas por contaminación del agua.

3.- De acuerdo a lo señalado, hacer estudio al agua que se está entregando para el consumo humano en el sector rural, hay antecedentes de que camiones están sacando agua del río y no de los grifos.

4.- Informar, las familias inscritas a las que se les está entregando agua, a las familias que no se les está dejando agua por tema de caminos en mal estado y cuantos camiones están contratados para realizar este servicio.

Por último, se instruye el seguimiento y fiscalización correspondiente al servicio de entrega de agua al sector rural de nuestra Comuna, respaldado con informe.

MUNICIPALIDAD TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 4.-

OFICIOS

ORD. N° 759 : de fecha 07.10.2016, dirigido a **SR. WALDO BECERRA ERENCHUN- JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD – ANGOL.**
Informar a Ud., de acuerdo a lo planteado en reunión de Concejo Municipal, lo siguiente :

1.- Cuando se reestructuró la cuesta El Castillo se hizo movimiento y corte de tierra, en esos cortes entre el cerco y el camino hay presencia de árboles que se están desprendiendo ya que producto del corte quedaron al límite y con las raíces expuestas; tal es así, que en la semana cayeron dos eucaliptus y providencialmente salvó ileso un vehículo que en esos momentos iba pasando, sin embargo el camino se mantuvo cortado por varias horas afectando el tránsito vehicular.
Ahora, esta situación y los reiterados desprendimientos de ganchos de árboles se repiten hasta el cruce Las Toscas por lo que pido se haga una revisión, porque también puede haber árboles que ya cumplieron su etapa de vida.

2.- Este camino es el acceso a la Comuna que tienen las comunidades rurales como por ejemplo, Quechereguas, Aniñir, etc., donde transita diariamente transporte escolar, vehículos de emergencia, vehículos municipales, camiones de carga, entre otros.

Por lo expuesto, agradeceré acoger nuestra preocupación, realizar visita en terreno a la brevedad, evaluar técnicamente y ver las acciones a ejecutar, porque no queremos tener que lamentar algún accidente que conlleve con ello la pérdida de vidas humanas.

Sin otro particular y esperando contar con su mejor disposición a lo planteado.

RECIBIDA

DE : DIRECTOR DE OBRAS – 13.10.2016
Respondo a lo consultado :
1.- En Comunidad Ignacio Cheuquemilla necesitan contenedor de basura (2).

- El municipio no tiene contenedores disponibles para ubicar en la comunidad y tampoco está contemplado el sector en el servicio periódico de retiro de basuras.
 Sugiero que hagan una solicitud formal al Sr. Alcalde por parte de la comunidad pidiendo la compra de los contenedores y que se realice el servicio en forma regular.

2.- En Villa Quilquén, problema sanitario grave, fosas se rebalsaron y afecta a 15 familias, realizar evaluación en terreno e informar procedimiento a seguir.

- Las fosas sépticas requieren de mantención, la que consta en el vaciado mediante camión especializado, trasladando los residuos hasta un lugar de disposición de residuos líquidos industriales (RILES).
 Dicha mantención debe realizarla el propietario de forma periódica (1 vez al año idealmente). El municipio no cuenta con recursos técnicos para poder hacer la mantención que necesitan los propietarios afectados.

- El Sr. Concejal Eliecer Cerda agrega, las personas afectadas tienen que venir a la Oficina de

Sigue en hoja N° 5.-

Acción Sanitaria y estampar la denuncia; entiendo que después ellos ven el tema con Aguas Araucanía, fue lo que me informaron en sanidad.

3.- En sector Las Obras, al final, detrás de la Discoteque, se requiere realizar limpieza y desmalezamiento (plaga de ratones).

- Se realizará operativo durante la semana del 17 de octubre.

4.- En calle Balmaceda con Alex Villagrán, salida carretera, pavimento en mal estado.

- El municipio cuenta con asfalto para hacer el bacheo correspondiente, pero éste se aplicará cuando las condiciones de temperatura y humedad ambiental requeridas para el material lo permitan. Es probable que a fines de octubre o comienzos de noviembre.

La Secretaria Municipal (S) informa, UDEL hoy está con administrativo y a contar de mañana con feriado legal.

OFICIO N° 6741 : de fecha 30.10.2016, de **Ricardo Betancourt Solar, Contralor Regional de la Araucanía.**
Cumplo con remitir a Ud., copia de oficio N° 6739 de esta Entidad de Control, para su conocimiento y fines consiguientes.

Oficio N° 6739 : de fecha 30.10.2016.-
Sobre Modificación Presupuestaria rechazada por el Concejo Municipal de Traiguén.

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional de la Araucanía, una persona que solicitó reserva de identidad, denunciando que los concejales de la Municipalidad de Traiguén habrían incurrido en abandono de deberes, al rechazar una modificación presupuestaria solicitada por el alcalde, para pagar las imposiciones previsionales de los funcionarios del Departamento de Educación Municipal, en adelante DEM, originando pago de intereses y posible retención de subvención destinada a remuneraciones, lo cual comprometería la continuidad de los establecimientos educacionales municipales.

Sobre la materia, como cuestión previa, es dable consignar que el artículo 65, letra a), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que dispone que el jefe comunal requerirá el acuerdo del concejo para aprobar, entre otros, el presupuesto municipal y sus modificaciones.

A su turno, el inciso final del artículo 81, de la aludida ley, prescribe que, en todo caso, el organismo colegiado "solo resolverá las modificaciones presupuestarias una vez que haya tenido a la vista todos los antecedentes que justifican la modificación propuesta, los cuales deberán ser proporcionados a los concejales con una anticipación de a lo menos 5 días hábiles a la sesión respectiva".

En relación con la preceptiva reseñada, es dable apreciar que ésta obliga al alcalde y a los funcionarios municipales intervinientes en la elaboración de la modificación de que se trata, a proporcionar al concejo – con la antelación mínima prevista en el inciso final del referido artículo 81 – toda la información que justifique su aprobación, de modo tal que el mismo pueda adoptar su decisión de manera razonada, asegurándose de que ella tenga por objeto precaver

Sigue en hoja N° 6.-

eventuales déficit en el presupuesto vigente, al tiempo de comprobar que existen antecedentes suficientes para estimar que la proyección original de ingresos y/o gastos, en su caso, ha variado al punto de ser necesaria su rectificación (aplica criterio contenido en el dictamen N° 99.323, de 2014 de Organismo de Control).

Ahora bien, en la situación en estudio, según consta en la documentación tenida a la vista, específicamente las actas de sesiones ordinarias N°s 165 de 30 de mayo y 166 de 6 de junio, y la sesión extraordinaria N° 167 de 9 de junio, todas del año 2016, del Concejo Municipal de Traiguén, precisan que la autoridad edilicia presentó la "Modificación Presupuestaria Saldo Inicial de Caja, Áreas Municipal, Educación y Salud", ante lo cual los concejales solicitaron reiteradamente la entrega de diversa información necesaria para adoptar su decisión, y que se les aclararan dudas sobre las discordancias que observaban, sin que conste la recepción de tales antecedentes acordando el órgano pluripersonal el rechazo de dicha propuesta.

Con todo, mediante el decreto N° 1.272, de 114.06.2016, el municipio aprobó finalmente la modificación presupuestaria, la que contempló variaciones a nivel de subtítulos e ítems, aumentando la partida 24.03.101.001 "A Educación" en $ 17.500.000 y disminuyendo las partidas 23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones" en $ 10.000.000 y 31.02.004.011 "Proyectos Nuevos" en $ 7.500.000, la que fue finalmente aprobada en sesión ordinaria del Concejo N° 168, de 13.06.2016, conforme consta en acuerdo N°4, de la misma.

Sobre el particular, y atendido lo señalado en el párrafo precedente, esta Entidad de Control entiende que la situación se encuentra superada, por lo que resulta inoficioso emitir un pronunciamiento al respecto.

Transcríbase el Secretario Municipal y al Director de Control, ambos de la Municipalidad de Traiguén y al recurrente.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb solicita copia oficio Contraloría.

El Sr. Alcalde (S) plantea, el lunes 24 corresponde hacer reunión de Concejo pero como las elecciones son el 23 y considerando todo lo que ello implica, se estaba viendo la posibilidad de cambiar la reunión para otro día dentro de la semana.

El Presidente del Concejo propone, después de barajar algunas alternativas este cuerpo colegiado, realizar reunión ordinara de Concejo Municipal el día miércoles 19 del presente, a la misma hora (09:30 hrs), lo que somete a votación :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo.

ACUERDO N° 1 :
El Concejo Municipal acuerda realizar reunión ordinaria el miércoles 19 de octubre, a las 19:30 hrs., para lo cual se hará llegar la convocatoria correspondiente.

SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 7.-

3) INFORME SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde (S) informa gestiones realizadas durante la semana :

1. En el Depto. Educación se realizó ceremonia y despedida a 11 docentes que se acogieron a retiro.
2. En la Alcaldía se sostuvo reunión con el Daem y Presidente Colegio de Profesores para coordinar las actividades del Día del Profesor.
3. Invitación del Jardín Infantil Girasol con motivo de ceremonia Aniversario.
4. En la Casa de la Cultura, se realizo ceremonia celebración "Día del Asistente de la Educación"
5. En la Biblioteca Municipal se realizó actividad con motivo de la celebración del "Día del Adulto Mayor" organizado por el CRA, integrado por los Asistentes de la Educación.

4) CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

Informa la Secretaria Municipal (S) :

Acuerdo N° 1: Se aprueba subvención municipal extraordinaria por M$ 2.000, a la Asociación Cultural de Niños Cantores de La Araucanía : Se informa a Finanzas.
Acuerdo N° 2 : Se aprueba modificación presupuestaria Educación – M$ 80.000 : Se certifica a Educación.
Acuerdo N° 3 : Se autoriza contratos honorarios esporádicos Dideco – Octubre a Diciembre 2016 (4) : Se certifica a Of. Personal.
Acuerdo N° 4 : Se entrega en Comodato Centro Multipropósito de Población Nueva Esperanza, a la Junta de Vecinos Gendarme Alex Villagrán Pañinao : Se certifica a Depto. Jurídico.
Acuerdo N° 5 : Se aprueba Modificación Presupuestaria Municipal – M$ 2.000 : Se certifica a Depto. Finanzas.

5) HORA DE INCIDENTES

Presenta la Sra. Concejal Rosanna Rathgeb :

1.- Pido que se informe ahora y se llame a o los funcionarios que tienen que ver con el tema, respecto a la Empresa que estaba prestando servicios para la elaboración de Diseño proyectos Feria Libre, Parque Municipal y Edificio Consistorial; porque tengo información que a ese contrato se le puso término; *aclarando el Concejal Guidotti, eran dos diseños y un perfil;* donde a través del Decreto Alcaldicio Exento N° 2434, se pone término anticipado al contrato, señala la Sra. Concejal Rathgeb.

El Alcalde (S) señala, vamos a pedir la presencia del Directora de Obras y del Secplac.

Se incorporan a la mesa de sesiones el Director de Obras y el Secplac, a quienes el Alcalde (S) explica el motivo de su presencia en esta reunión y en primer lugar deja con la palabra a don Alvaro Huaiquinao – Secplac.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti señala, queremos saber el motivo de poner término al contrato, cuantos estados de pago se presentaron, en que fallaron, que es lo que está pendiente, cuáles

Sigue en hoja N° 8.-

fueron los términos de referencia y por qué no se licitaron en forma separada cuando lo que más nos apuraba era el tema de la Vega, ver si podemos hacer algo con los avances que entregó la Empresa o realmente esto es inoficioso.

El Secplac señala, en lo que se refiere a estados de pago y avances del proyecto lo ve el Director de Obras directamente, yo me voy a referir solo a los términos técnicos de referencia que corresponden a la licitación.

Señalar que en ese momento hicimos los términos técnicos de referencia de acuerdo a lo que pedía Serviu, relacionado con el Parque, y el tema de la Feria no era tanto requerimiento porque no tenía que pasar por ninguna institución, sino que lo vimos con más antecedentes de cálculos estructurales y otros temas.
Llegaron dos Empresas a la licitación y esta Empresa era la que tenía mayor experiencia y estaba dentro del presupuesto, fue la razón en ese momento por la cual la Comisión sugirió poder contratar a esta Empresa y además habían tenido experiencia trabajando en el MOP, se consultó al Ministerio y en ese momento andaban bien; pero al parecer nosotros tuvimos la mala suerte de que las cosas no resultaran y se lo hicimos ver al Ingeniero residente.

Ahora, Cristian puede corroborar que ellos nunca fueron responsables con los proyectos, siempre andaban con atrasos, le pedimos que por el proyecto del Parque se coordinaran con el Serviu, presentaron un proyecto y en el Serviu se los cambiaron completo y de ahí en adelante comenzaron las discrepancias con nosotros, porque el tema arquitectónico es lo primero que tiene que aprobar el Serviu, incluso nosotros les entregamos un programa arquitectónico porque este proyecto ya lo habíamos trabajado en forma anterior con el Serviu y les dijimos que lo usaran como base, pero fueron porfiados.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb expresa, aquí la prioridad no era el Parque sino que la Feria, porque el Municipio hizo una inversión importante con recursos propios en la adquisición de ese terreno, por lo tanto había que priorizar ese proyecto ¿Qué problema hubo con el diseño de este proyecto?

El Secplac manifiesta, en esto hemos trabajado los dos Departamentos, hubo un planteamiento por parte de la Empresa de hacer una estructura modular y Cristian puede informar al respecto.

El Director de Obras explica, cuando me hacen entrega del contrato firmado me pongo en contacto con la Empresa y damos inicio a los trabajos contemplados en los términos de referencia, se hicieron reuniones de participación ciudadana, desafortunadamente y como es tónica en todo este tipo de reuniones en las que me ha tocado coordinar o asistir, la gente no responde y a la primera reunión no fueron más de 20 personas, la segunda reunión tuvo una asistencia parecida.

La Empresa presentó en estas reuniones sus propuestas de diseños, recogieron algunas observaciones bien valiosas para el trabajo, la segunda vez presentaron los diseños con las correcciones y se tiraron a elaborar el proyecto en los detalles : especialidades de agua potable, alcantarillado, ingeniería y varias cosas más.
Se les pidió siempre prioridad con el proyecto de la Feria y en una de las últimas reuniones que tuvimos hablamos del presupuesto porque había que ponerle precio al proyecto y llegaron con una propuesta de casi M$ 1.900.000; le hicimos observaciones a ese presupuesto porque habían algunas cosas que estaban mal planteadas, en el análisis presupuestario de la obra se le hicieron

Sigue en hoja N° 9.-

observaciones y éstas nunca fueron subsanadas, luego presentaban avances que en el fondo no eran avances, sino que repetían lo que habían entregado anteriormente y adjuntaban otros papeles, pero nada concreto y le seguíamos haciendo observaciones.

1. Con respecto al Edificio Consistorial, cumplieron con la entrega de una especie de memoria que podía servir para empezar el perfil, se les observo de que no estaba completo, que faltaba información y llegaron hasta ahí solamente.

2. En cuanto al Parque, luego de que se les informara las observaciones del Serviu y que nosotros también recibimos, recibieron doble notificación de esas observaciones, tanto del Serviu como de parte nuestra y hasta ahí llegó el proyecto.

3. Respecto de la Feria, en principio dijeron que iban a entregar el 19 de abril todo y el plazo era el 19 de febrero, pero en una de las reuniones le dijimos que tenían que arreglar el presupuesto porque la propuesta era exagerada. Después nos pidieron que los esperáramos hasta junio, que tenían problemas con las especialidades, enviaron el proyecto, pero realmente no cumplen con lo que nosotros necesitábamos y que se ajustara al presupuesto.
 Se cumplió con el 75% de pago, fueron aproximadamente M$ 24.000 de los M$ 32.000, pero desafortunadamente el producto que entregaron mas terminado, en este caso de la Feria, no fue ajustado a las condiciones que nosotros pedíamos y que no se puede aplicar.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti consulta, con respecto al Edificio Consistorial, ¿esa memoria la podría haber hecho algún funcionario aquí en la Municipalidad, con las capacidades que tenemos?, *respondiendo el Director de Obras, yo creo que sí, el perfil es lo más dificil para nosotros pero requiere más tiempo solamente.*

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb manifiesta, es lamentable como se vota la plata, M$ 24.000 regalados y es más, el diseño de la Feria no se va poder aplicar por el presupuesto que tiene. Necesito saber que se hará y como se resolverá este problema y quien asume esto, porque si vieron que no se estaba cumpliendo no entiendo como lograron tanto avance en los pagos, por qué no le retuvieron las platas si vieron que esto estaba raro.

El Director de Obras explica, lo que pasa es que la última etapa que es la que contemplaba la aprobación de los servicios, es decir, estamos hablando del Ministerio de Desarrollo Social, eventualmente Gobierno Regional, Serviu para el caso de la Feria, Parque y Edificio Consistorial (comprometido el RS), eso era lo último para completar el 100% de los pagos; pero ellos avanzaron hasta poder considerarse el 75% aprobado para el pago, pero sin embargo cuando ya había que ingresar estos documentos a los servicios, es cuando nos dimos cuenta que había problemas.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, aquí se contrataron dos diseños y un perfil, pero si vieron que la Empresa no estaba dando por qué no modificar el contrato y que siguieran con un solo proyecto y sacarlo, porque aquí dejaron botados 3 proyectos y se llevaron la plata ¿Por qué ustedes no transparentaron esto con nosotros?, tal vez podríamos haber colaborado con alguna idea o sugerencia, porque esto es un trabajo de todos y responsabilidad de todos; porque haber descubierto vía página que se le puso término a este contrato no es algo sano y debieron informarnos a tiempo, habríamos buscado una solución en conjunto, aquí se jugó con la ilusión de la gente, con recursos municipales, realmente esto no tiene explicación.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 10.-

El Director de Obras plantea, lo que habíamos hablado con Alvaro, es que el equipo de la Secplac pudiera asumir la culminación del proyecto con las especialidades considerando que el diseño arquitectónico ya lo tenemos, lo que hay que modificar son las condiciones técnicas y con el presupuesto que tenemos pagar solo las especialidades.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza plantea, dos cosas :
1.- El artículo 7° dice y da lectura. ¿Qué otras acciones legales se pueden hacer contra la Empresa?, sugiero preguntar al Abogado, porque se pagaron M$ 24.000 y la Empresa no cumplió con la Municipalidad.

2.- Con respecto a los otros dineros, yo esperaría los resultados de las elecciones del día domingo, porque quien salga de Alcalde tal vez quiera cambiar la ubicación de la Feria, porque mucha gente y conforme a lo lo conversado con algunos Dirigentes, no se quieren ir a ese lugar, entonces igual vamos a perder plata.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti señala, así como está ese proyecto rentabilidad social no va a tener y por lo tanto no vamos a tener el RS del Ministerio de Desarrollo Social para poder financiarlo, hay que ser bien claros.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, lo podemos trabajar con un presupuesto inferior y ajustarlo a la realidad local, eso se puede hacer.
Lo otro, no comparto el planteamiento del Concejal Sanhueza, aquí ha habido un trabajo de mucho tiempo y nos hemos pasado prácticamente los 4 años de nuestra gestión hablando de este tema, se ha consensuado, se ha socializado incluso con los mismos feriantes y donde la Administradora Municipal trabajó mucho con los Sindicatos, finalmente para llegar a la compra de un terreno y elegir la ubicación.

Esta Municipalidad hizo un tremendo esfuerzo, donde destinó M$ 120.000 frescos para la compra de un terreno con esta finalidad y ahora venir a decir que vamos a esperar quien gane la elección el domingo y ver si se hace ahí o no la Feria, la verdad que lo encuentro una falta de respeto por todo el trabajo desarrollado en estos 4 años y donde hay gente ilusionada esperando esta Feria, no nos podemos echar para atrás ahora, porque nosotros mismos aprobamos por mayoría del Concejo este proyecto y su ubicación.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza señala :

1.- El tema aquí no es echarse para atrás, pero cuando uno conversa con la gente, sindicatos y asociaciones, uno se da cuenta que el tema no está tan claro, entonces una cosa es la postura que tenga el Concejo y otra la que diga la gente que trabaja en la Feria, la apreciación no es la misma.
2.- La falta de respeto aquí fue cuando había un proyecto aprobado por el CORE y destinados los recursos en el Concejo anterior y resulta que aquí sin más se borró, entonces ¿de quién es la falta de respeto?

El Sr. Alcalde (S) propone, resolvamos primero el tema con la Empresa conforme a la opinión que tenga el Asesor Jurídico y de ahí vemos lo otro.

*Se incorpora el Asesor Jurídico a l*a reunión y el Director de Obras le explica la situación y da lectura al artículo 17° de las bases; señalando que el Concejo pregunta si se puede seguir alguna acción legal contra la Empresa porque no cumplieron con el producto contratado.

Sigue en hoja N° 11.-

El Jurídico señala, no es tan simple porque primero hay que revisar el contrato, a que se obligaron, en que tiempo se obligaron, etc., y lo otro saber quien fue la contra parte de ese contrato, *yo, indica el Director de Obras*, y ¿siempre les observó que no estaban cumpliendo?, pregunta el Jurídico, *así es, señala el Director de Obras*; hay que estudiar el tema porque tal vez erramos en adjudicar también, hay muchas cosas técnicas que escapan al ámbito jurídico.

El Sr. Alcalde (S) señala :
Primero, instruir al Asesor Jurídico, al Director de Obras y Secplac juntarse y analizar el tema y presentar un informe en la próxima reunión de Concejo.
Lo segundo, tener claro cuánto sería el costo real que deberíamos tener para la Feria

El Presidente del Concejo señala, dar por agotado el tema a la espera del informe y para la próxima oportunidad que se socialice la información con el Concejo, porque de no haber sido por la Concejala Rathgeb no nos hubiésemos enterado de este tema.

Presenta el Sr. Concejal Pablo Mena :

1.- Se ingresó solicitud de la Junta de Vecinos Colpi Norte en la cual está solicitando a la Municipalidad aporte en materiales para terminar la construcción de un baño.

Presenta el Sr. Concejal Ricardo Sanhueza :

1.- Que se me haga llegar los nombres de los 5 candidatos preseleccionados del concurso Director Liceo C-8 y quienes fueron a la entrevista.

2.- En la comunidad Santa Cecilia, cerca del camino Posta Molco – camino hacia la Sede solicitan la posibilidad de enviar la motoniveladora para arreglar el camino.

3.- Que el Daem envíe los gastos de supermercado de los meses septiembre y octubre del Depto. Educación.

Presenta el Sr. Concejal Roberto Weidmann :

1.- También traía el tema del concurso del Liceo C-8 y agregar a lo planteado por el Concejal Sanhueza, que a los candidatos que quedaron en la quina se les avisó por teléfono que no vinieran a la entrevista porque había quedado desierto el concurso.

2.- En la ex Fábrica de Muebles, por el lado de calle Freire hay canaletas que están colgando desde hace algún tiempo, por tanto ver la posibilidad que la Municipalidad las pueda retirar.

Presenta el Sr. Concejal Eliecer Cerda :

1.- En sector Santa Ana, en parada de buses viniendo desde Los Sauces, los buses y vehículos tienen mucha dificultad para estacionarse debido al desnivel de la carretera, está muy alta y la gente pide se pueda rellenar con ripio, son alrededor de 200 mts., esto es donde vive la Familia Antipan Cheguan. La gente del sector está muy complicada, porque debido a esta situación los buses muchas veces no paran.

Sigue en hoja N° 12.-

2.- En calle San Martín N° 1309, no terminaron la pavimentación de la vereda, son 50 mts aproximadamente y la familia que vive ahí está preocupada porque cuando llueve es un problema y no entienden por qué no se terminó toda la vereda.

Presenta el Sr. Concejal Essio Guidotti :

1.- Comentar por Inventario de los materiales retirados del Estadio Fiscal y de otros materiales de Educación, Municipalidad, y me llama la atención que nosotros en estos 4 años jamás hemos autorizado o aprobado la dada de baja de estos bienes muebles como dice la ley, yo sé que no había costumbre y que todo lo decide el Alcalde, entiendo la costumbre administrativa que hay en la Municipalidad, pero por sobre la costumbre está la ley, por lo tanto, yo exijo que se informe y se adopten los procedimientos administrativos que corresponden para nosotros aprobar la dada de baja de estos materiales y una vez dados de baja se entreguen como ayuda social indistintamente a organizaciones, Juntas de Vecinos, instituciones sin fines de lucro, etc., o autorizar la venta en pública subasta, por tanto hay que regirse por la normativa legal vigente y las consecuencias legales y sanciones la verdad que son bien complejas, no se ha llegado a dimensionar lo que puede pasar, por tanto pido que se normalice este tema.

- El Sr. Concejal Eliecer Cerda señala, tenemos la información de lo que se ha entregado, por ejemplo en planchas de zinc, pero ¿Cómo comprobamos que eso es así?.

- El Concejal Guidotti señala, pido que se nos entregue información - de quien autorizó la entrega y/o donación de todos estos bienes - que el Concejo no ha dado de baja.

El Presidente del Concejo agrega, que se nos entreguen los respaldos de cómo se canalizó esta entrega de materiales, considerando de que no hay acuerdo de Concejo de por medio.

2.- Tiempo atrás comenté una situación que estaba pasando en Av. Suiza, específicamente en el bandejón donde está el Gimnasio al aire libre, sector que hace meses no tiene luz y las conexiones de los postes (abajo) dejan bastante que desear y revisten un real peligro para los niños y para las personas que ocupan estas máquinas; por lo tanto pido que la solución a este problema eléctrico se le dé celeridad.

3.- Lo otro, es un tema delicado que lo comenté hace un tiempo atrás y tiene que ver con antecedentes presentados por la Tesorera Municipal respecto al otorgamiento de su asignación, se consultó a la casa de estudios donde esta persona obtuvo su título profesional, porque ella a parte de la solicitud de asignación presentaba dos carreras técnicas y la ley habla que para poder optar a esta asignación se requiere una carrera de 8 semestres y además cumplir con 3.300 horas pedagógicas en sala.

Ella presentó un certificado de título que efectivamente decía que la carrera era de 8 semestres y un total de 3.500 horas, cuando la ley habla de 3.300.-
Tengo información de la casa de estudio y que responden a una persona que pidió antecedentes (pienso que es un nombre ficticio, se identifica como Ignacia) a través de Transparencia y da lectura; por tanto en base a esta información don Mario, pido nuevamente la revisión de los antecedentes y un pronunciamiento al respecto.

El Sr. Alcalde (S) señala, ningún problema y le pido copia del documento que acaba de leer.

MUNICIPALIDAD TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 13.-

6) INFORME LICITACIONES PUBLICAS

Informa la Secretaria Municipal (S):

Del 29 de septiembre al 06 de octubre :

- Adquisiciones Municipalidad : En este período no se adjudicaron licitaciones.
- Adquisiciones DSM Traiguén : No hay licitaciones adjudicadas en la semana recién pasada.
- Adquisiciones Educación : No se realizaron Adjudicaciones.

Of. Ord. N° 113 : de fecha 12.10.2016, **de Secplac**.
Por medio del presente, me permito informar la propuesta de adjudicación de proyecto de inversión que se indica, para solicitar al Concejo Municipal acuerdo para su adjudicación y firma de contrato :

- Iniciativa : Mejoramiento Cementerio Municipal comuna de Traiguén
- – ID N° 3502-73- LP 16
- Monto : $ 58.324.730
- Oferente : Juan Carlos Fernández Osses.

El Presidente del Concejo consulta ¿en qué consiste este Mejoramiento?

- El Sr. Concejal Essio Guidotti explica, este proyecto salió producto del sumario sanitario de la Seremi de Salud y específicamente es una obligación legal de que el cementerio esté completamente cerrado y con este proyecto se va a completar el cierre, obras de pavimentación y luminarias para el sector "nuevo" del cementerio.

El Presidente del Concejo pide votación :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo.

ACUERDO N° 2 :
El Concejo Municipal acuerda, aprobar la **Adjudicación y Firma Contrato** Licitación Pública ID N° 3502-73-LP16 **"Mejoramiento Cementerio Municipal, comuna de Traiguén"**, por un monto de $ 58.324.730, al oferente Juan Carlos Fernández Osses.

7) INICIO PROCESO DE APROBACION PLANO SECCIONAL DE TRAIGUEN

Para informar este punto de la tabla, se encuentra presente el Director de Obras, don Cristian Jorquera.

El Director de Obras explica :

Este es un tema que hablamos el 22 de agosto y que se había acordado iniciar el trámite de

Sigue en hoja N° 14.-

aprobación del Plan Seccional del Plan Regulador Comunal referido al tema de conservación del Patrimonio, a contar de la primera reunión de Concejo Municipal en Enero 2017.-, pero cuando informé esto a la Seremi de Vivienda la Sra. María Elena Harcha, Jefa del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura – Unidad que tiene que ver con los planos reguladores, le envía un correo a don Mario en su calidad de Secretario Municipal y dice :

Conforme a lo conversado con Marianela Rey, de este Departamento de Desarrollo Urbano, te agradeceré en el próximo Concejo Municipal incluir la necesidad de realizar el proceso de Aprobaciones Plan Seccional Patrimonial, de acuerdo a los siguientes detalles :

Hay un contrato con un Consultor, y no le podemos hacer suspensión de plazos por tres meses, este estudio debe terminar este año, según programación. Hay un Convenio Mandato, entre el Municipio y esta SEREMI, para la realización de este estudio.

Si finiquitamos el contrato con la Empresa, no estaríamos cumpliendo dicho Convenio, que en el punto 6 señala entre las obligaciones del Municipio, realizar el proceso aprobatorio del Plan contratado. Si esta acción se prorroga, estaríamos expuestos a demanda por parte de la empresa y tendrían ustedes que asumir sin apoyo, el proceso aprobatorio.

Cabe señalar que conforme a legislación vigente el Concejo Municipal debe seguir funcionando, y no procede traspasar la responsabilidad del proceso a la próxima administración.

El proceso aprobatorio del plano seccional se indica a continuación y tiene plazos más cortos que los de un regulador y pueden ser efectuados en lo que resta del año.

PROCESO APROBACIONES PLAN SECCIONAL:

1. Reunión Concejo Municipal para dar inicio aprobaciones.
2. Decreto Alcaldicio que fije fecha y lugar de exposición del Plano Seccional.
3. Aviso mediante al menos dos publicaciones de prensa; efectuadas en algún diario de los de mayor circulación en la Comuna, con no menos de 7 días de diferencia entre ellos, señalando el lugar, la fecha de inicio, el período de exposición y la fecha de término de éste, y la fecha de término del plazo para que las personas interesadas puedan formular observaciones o indicaciones.
4. Mantener expuesto físicamente el Plano Seccional por al menos 30 días (desde 7 días después de la segunda publicación de aviso).
5. Recibir Observaciones hasta 15 días después de expuesto el Plano Seccional, las que en este caso se hacen llegar al municipio.
6. En sesión de Concejo se aprueban o rechazan las observaciones.
7. El Concejo aprueba por acuerdo el Plano Seccional.
8. El PS debe publicarse en un medio escrito 15 días después de ser aprobado por el Concejo.
9. Se publica en el DO el acuerdo del Concejo y decreto Alcaldicio que lo sanciona.

Continúa el Director de Obras señalando, objetivamente en el convenio no dice que la Municipalidad debe cumplir con un plazo específico, sí en uno de los puntos donde se distribuyen los montos por año, habla de que el último monto es al año 2016, porque la Seremi tiene la obligación con la Empresa solo hasta el año 2016, por lo tanto, como nosotros lo dejamos para el 2017 no tendríamos el respaldo de la Empresa.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, habría que invitar al nuevo Concejo que salga electo

Sigue en hoja N° 15.-

en las próximas elecciones para que formen parte de esto y se pueda socializar con ellos, porque finalmente son ellos los que van aprobar este Plan Seccional.

El Director de Obras señala, el Concejo tiene que fijar la nueva fecha de inicio de este trámite de aprobación y el lugar de exposición, la vez anterior se hizo en la Casa de la Cultura.

El Presidente del Concejo señala, después de algunas sugerencias, propongo que sea a contar de hoy día 17 de octubre, lugar de exposición Casa de la Cultura, para lo cual se deja sin efecto el Acuerdo adoptado el día 22 de agosto, pido votación :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo.

ACUERDO N° 3 :
El Concejo Municipal acuerda **iniciar el trámite de aprobación del Plan Seccional del Plan Regulador Comunal** referido al tema de **conservación del Patrimonio**, a contar del día 17 de Octubre de 2016.- (deja sin efecto Acuerdo N° 3 - Sesión Ordinaria N° 174 - de fecha 22.08.2016 / Certificado C.MM/N° 156) y el lugar de exposición será en la Casa de la Cultura.

8) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPAL

El Presidente del Concejo señala, para este punto de la Tabla se encuentra presente el Director de Finanzas (S) don Hipólito Belmar, a quien dejo con la palabra.

Expone el Director de Finanzas (S) :

A)
I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
08.02.001.999	Otras multas de beneficio Municipal	1.200.000	24.577.336	10.800.000	35.377.336	0
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS$ 10.800.000						

II AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
24.01.004	Organizaciones Comunitarias	15.000.000	17.000.000	800.000	17.800.000	0
33.03.001.001	Programa Pavimentos Participativos	33.228.000	54.605.336	10.000.000	64.605.336	0
TOTAL AUMENTO DE GASTOS$ 10.800.000						

Sigue en hoja N° 16.-

Aumento de Ingresos :
08.02.001.999 : Se aumenta por mayores ingresos en Otras Multas de Beneficio Municipal efectivamente percibidos.
Aumento de Gastos :
24.01.004 : Se aumenta para otorgar subvenciones a :

- Taller Laboral Unión y Fuerza $ 200.000
- Club Deportivo Luis Villagra Navarrete $ 200.000
- Junta de Vigilancia y Desarrollo Chufquen $ 200.000
- Comunidad Indígena Francisco Quiñenao $ 200.000

33.03.001.001 : Se aumenta para pagar aporte Municipalidad de Traiguén al 25 Llamado Pavimentación Participativa, última cuota.

Al no haber observaciones, el **Presidente del Concejo solicita votación** :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo.

➢ **Se aprueba.**

B)
I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
03.01.003.001	Urbanización y Construc.	2.065.000	5.505.704	15.000.000	20.505.704	0
03.01.003.999.002	Otros	5.500.000	5.500.000	3.000.000	8.500.000	0
08.02.001.999	Otras multas de beneficio Municipal	1.200.000	35.377.336	5.800.000	41.177.336	0
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS$ 23.800.000						

II AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
22.05.001 (2-1-7)	Energía Eléctrica	200.000.000	195.000.000	22.000.000	217.000.000	3.977.218
22.09.999 (1-1-1)	Otros	12.000.000	13.220.000	1.800.000	15.020.000	117.863
TOTAL AUMENTO DE GASTOS$ 23.800.000						

Aumento de Ingresos :
03.01.003.001 : Se aumenta por mayores ingresos en Urbanización y Construcción efectivamente percibidos.
03.01.003.999.002 : Se aumenta por mayores ingresos en Otras Multas de Beneficio Municipal efectivamente percibidos.
08.02.001.999 : Se aumenta por mayores ingresos en Otras Multas de Beneficio Municipal efectivamente percibidos.

Sigue en hoja N° 17.-

Aumento de Gastos :
22.05.001 (2-1-7) : Se aumenta para pagar consumo de energía eléctrica en alumbrado público calculado hasta Diciembre año 2016.-
22.09.999 (1-1-1) : Se aumenta para pagar arriendo de programas Permisos de Circulación Patentes Comerciales e Inventario de Cas Chile, calculado hasta diciembre del año 2016.-

Al no haber observaciones, el **Presidente del Concejo solicita votación** :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo.

➢ **Se aprueba.**

C)
I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
08.02.001.999	Otras multas de beneficio Municipal	1.200.0000	41.177.336	125.000	41.302.336	0
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS$ 125.000						

II AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
24.01.007 (4-1-3)	Asistencia Social a Personas Naturales.	25.000.000	30.000.000	125.000	30.125.000	496.802
TOTAL AUMENTO DE GASTOS$ 125.000						

Aumento de Ingresos :
03.01.003.001 : Se aumenta por mayores ingresos en Otras Multas de Beneficio Municipal efectivamente percibidos.
Aumento de Gastos :
24.01.007 (4-1-3) : Se aumenta para ayuda social en servicio funerario.

Al no haber observaciones, el **Presidente del Concejo solicita votación** :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo.

➢ **Se aprueba.**

Sigue en hoja N° 18.-

D)

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
08.02.001.999	Otras multas de beneficio Municipal	1.200.0000	41.302.336	400.000	41.702.336	0
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS$ 400.000						

II AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
24.01.004 (2-1-8)	Organizaciones Comunitarias.	15.000.000	17.000.000	400.000	17.400.000	0
TOTAL AUMENTO DE GASTOS$ 400.000						

Aumento de Ingresos :

08.02.001.999 : Se aumenta por mayores ingresos en Otras Multas de Beneficio Municipal efectivamente percibidos.

Aumento de Gastos :

24.01.004 (2-1-8) : Se aumenta para otorgar Subvención extraordinaria al Colegio de Profesores A. G. Comunal Traiguén.

El Presidente del Concejo solicita votación :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, me inhabilito.
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo.

➢ **Se aprueba.**

E)

I AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
03.02.001.001	De Beneficio Municipal	79.634.000	79.634.000	7.964.000	87.598.000	0
03.02.001.002	De beneficio Fondo Común Municipal.	132.928.000	132.928.000	13.111.000	146.039.000	0
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS$ 21.075.000						

II AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
24.03.090.001	Aporte Año Vigente.	132.928.000	132.928.000	21.075.000	154.003.000	1.500.267
TOTAL AUMENTO DE GASTOS$ 21.075.000						

Sigue en hoja N° 19.-

Aumento de Ingresos :
03.02.001.001 y 03.02.001.002 : Se aumenta por mayores ingresos en permisos de circulación efectivamente percibidos
Aumento de Gastos :
24.03.090.001 : Se aumenta para pagar aporte al Fondo Común Municipal por permisos de circulación vehículos motorizados.

El Presidente del Concejo solicita votación :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo.

F)
I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
08.02.001.999	Otras multas de beneficio Municipal	1.200.0000	41.702.336	200.000	41.902.336	0
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS$ 200.000						

II AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
24..01.004 (2-1-8)	Organizaciones Comunitarias.	15.000.000	17.000.000	200.000	17.200.000	0
TOTAL AUMENTO DE GASTOS$ 200.000						

Aumento de Ingresos :
08.02.001.999 : Se aumenta por mayores ingresos en Otras Multas de Beneficio Municipal efectivamente percibidos.
Aumento de Gastos :
24.01.004 (2-1-8) : Se aumenta para otorgar Subvención Extraordinaria a la Agrupación de Artesanía Productiva de la comuna de Traiguén TEHUEL.

El Presidente del Concejo solicita votación :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, me inhabilito.
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo.

➢ **Se aprueba**

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 20.-

ACUERDO N° 4:
El Concejo Municipal acuerda, **aprobar Modificaciones Presupuestarias Municipal,** en los términos que se indica :

A)
I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
08.02.001.999	Otras multas de beneficio Municipal	1.200.000	24.577.336	10.800.000	35.377.336	0
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS$ 10.800.000						

II AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
24.01.004	Organizaciones Comunitarias	15.000.000	17.000.000	800.000	17.800.000	0
33.03.001.001	Programa Pavimentos Participativos	33.228.000	54.605.336	10.000.000	64.605.336	0
TOTAL AUMENTO DE GASTOS$ 10.800.000						

B)
I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
03.01.003.001	Urbanización y Construc.	2.065.000	5.505.704	15.000.000	20.505.704	0
03.01.003.999.002	Otros	5.500.000	5.500.000	3.000.000	8.500.000	0
08.02.001.999	Otras multas de beneficio Municipal	1.200.000	35.377.336	5.800.000	41.177.336	0
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS$ 23.800.000						

II AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
22.05.001 (2-1-7)	Energía Eléctrica	200.000.000	195.000.000	22.000.000	217.000.000	3.977.218
22.09.999 (1-1-1)	Otros	12.000.000	13.220.000	1.800.000	15.020.000	117.863
TOTAL AUMENTO DE GASTOS$ 23.800.000						

C)
I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
08.02.001.999	Otras multas de beneficio Municipal	1.200.0000	41.177.336	125.000	41.302.336	0
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS$ 125.000						

Sigue en hoja N° 21.-

SECRETARIA MUNICIPAL

II AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
24.01.007 (4-1-3)	Asistencia Social a Personas Naturales.	25.000.000	30.000.000	125.000	30.125.000	496.802
TOTAL AUMENTO DE GASTOS$ 125.000						

D)

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
08.02.001.999	Otras multas de beneficio Municipal	1.200.0000	41.302.336	400.000	41.702.336	0
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS$ 400.000						

II AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
24.01.004 (2-1-8)	Organizaciones Comunitarias.	15.000.000	17.000.000	400.000	17.400.000	0
TOTAL AUMENTO DE GASTOS$ 400.000						

E)

I AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
03.02.001.001	De Beneficio Municipal	79.634.000	79.634.000	7.964.000	87.598.000	0
03.02.001.002	De beneficio Fondo Común Municipal.	132.928.000	132.928.000	13.111.000	146.039.000	0
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS$ 21.075.000						

II AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
24.03.090.001	Aporte Año Vigente.	132.928.000	132.928.000	21.075.000	154.003.000	1.500.267
TOTAL AUMENTO DE GASTOS$ 21.075.000						

F)

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
08.02.001.999	Otras multas de beneficio Municipal	1.200.0000	41.702.336	200.000	41.902.336	0
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS$ 200.000						

Sigue en hoja N° 22.-

II AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
24..01.004 (2-1-8)	Organizaciones Comunitarias.	15.000.000	17.000.000	200.000	17.200.000	0
TOTAL AUMENTO DE GASTOS$ 200.000						

9) MODIFICACION ART. 40 –ORDENANZA MEDIO AMBIENTE

El Presidente del Concejo señala, para informar este punto de la Tabla se encuentra presente la Ingeniero Ambiental Srta. Ada Molina, a quien dejo con la palabra

.

La Ingeniero Ambiental informa :

Uno de los compromisos del Sistema de Certificación era cambiar el Art. 40 y da lectura :

Los generadores de residuos sólidos domiciliarios y asimilables están obligados a depositarlos en receptáculos de material lavable con tapa, como tarros o envases de metal o plástico. Los residuos, en ningún caso, podrán desbordar de los receptáculos a objeto de evitar el derrame, vaciamiento y búsqueda de restos por parte de animales o roedores.

Se prohíbe la instalación de receptáculos de madera, papel y cartón en la vía pública. Además se prohíbe el uso de bolsas plásticas para eliminar los residuos sólidos domiciliarios.
El usuario que no cumpla con lo establecido en el presente artículo, será responsable de la contaminación ocasionada y deberá reparar dicha situación, sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en la presente ordenanza.

La Ingeniero Ambiental agrega, estamos solicitando esta modificación por los reclamos que recibimos de las Juntas de Vecinos y además de eso, Contraloría dicto un artículo *donde no procede a las Ordenanzas Municipales que indican, prohibir la utilización o venta por parte de los establecimientos comerciales de la perspectiva de Comuna de ciertas bolsas plásticas.*

Por lo tanto, el Artículo 40 queda de la siguiente forma :
Los generadores de residuos sólidos domiciliarios y asimilables están obligados a depositarlos en receptáculos de material lavable con tapa, como tarros o envases de metal o plástico. Los residuos, en ningún caso, podrán desbordar de los receptáculos a objeto de evitar el derrame, vaciamiento y búsqueda de restos por parte de animales o roedores. El usuario que no cumpla con lo establecido en el presente artículo, será responsable de la contaminación ocasionada y deberá reparar dicha situación, sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en la presente ordenanza.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb sugiere, aprobemos lo que propone la Ingeniero Ambiental y después vemos el tema de las bolsas, *lo que todos comparten.*

El Presidente del Concejo, en atención a lo que se plantea, **solicita votación** :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo

Sigue en hoja N° 23.-

- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo.

ACUERDO N° 5 :
El Concejo Municipal acuerda **aprobar la Modificación del Artículo N° 40 de la Ordenanza Ambiental Municipal** que protege y conserva el Medio Ambiente de la comuna de Traiguén, quedando en delante de la siguiente forma :

Artículo 40 : Los generadores de residuos sólidos domiciliarios y asimilables están obligados a depositarlos en receptáculos de material lavable con tapa, como tarros o envases de metal o plástico. Los residuos, en ningún caso, podrán desbordar de los receptáculos a objeto de evitar el derrame, vaciamiento y búsqueda de restos por parte de animales o roedores. El usuario que no cumpla con lo establecido en el presente artículo, será responsable de la contaminación ocasionada y deberá reparar dicha situación, sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en la presente ordenanza.

10) BECA MUNICIPAL – PAGO MATRICULA

Se encuentra presente la Asistente Social Sra. Maritza Oliveros, a quien el Presidente del Concejo deja con la palabra.

La Asistente Social explica :
Informar que se recibió solicitud de don Héctor Montes Urbina, quien postuló al proceso normal de Beca Municipal, resultando beneficiado con el pago de Arancel con un monto de $ 400.000, de los cuales no ha podido hacer uso debido a que recibió créditos y becas del Gobierno, no teniendo que pagar diferencia de arancel mensual.
Considerando su condición económica deficiente, es que se solicita se pueda cancelar matrícula que él ya canceló por un monto de $ 60.000.- y para lo cual se pide el acuerdo del Concejo.

El Presidente del Concejo solicita votación :
- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo.

ACUERDO N° 6 :
El Concejo Municipal acuerda **aprobar Beca Municipal correspondiente al pago de matrícula (reembolso), por un monto de $ 60.000, al alumno Héctor David Montes Urbina** – alumno de la carrera de Psicopedagogía en Instituto La Araucana Sede Temuco

Con este último punto, el Presidente del Concejo da por terminada la reunión.

SE LEVANTA LA SESION, SIENDO LAS 13:15 HRS.

MIRIAM PEÑA ZOÑE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE

ACTA Nº 181, DIA 17.10.2016

ACUERDOS TOMADOS EN SESION ORDINARIA DE C.M/Nº 181

ACUERDO N° 1 :
El Concejo Municipal acuerda realizar reunión ordinaria el miércoles 19 de octubre, a las 19:30 hrs., para lo cual se hará llegar la convocatoria correspondiente.

ACUERDO N° 2 :
El Concejo Municipal acuerda, aprobar la **Adjudicación y Firma Contrato** Licitación Pública ID N° 3502-73-LP16 **"Mejoramiento Cementerio Municipal, comuna de Traiguén"**, por un monto de $ 58.324.730, al oferente Juan Carlos Fernández Osses.

ACUERDO N° 3 :
El Concejo Municipal acuerda **iniciar el trámite de aprobación del Plan Seccional del Plan Regulador Comunal** referido al tema de **conservación del Patrimonio**, a contar del día 17 de Octubre de 2016.- (deja sin efecto Acuerdo N° 3 - Sesión Ordinaria Nº 174 - de fecha 22.08.2016 / Certificado C.MM/N° 156) y el lugar de exposición será en la Casa de la Cultura.

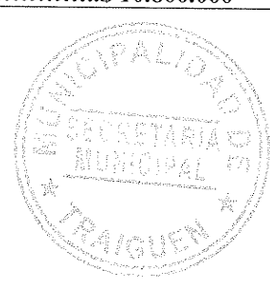
ACUERDO N° 4:
El Concejo Municipal acuerda, **aprobar Modificaciones Presupuestarias Municipal,** en los términos que se indica :

A)
I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
08.02.001.999	Otras multas de beneficio Municipal	1.200.000	24.577.336	10.800.000	35.377.336	0
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS$ 10.800.000						

II AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
24.01.004	Organizaciones Comunitarias	15.000.000	17.000.000	800.000	17.800.000	0
33.03.001.001	Programa Pavimentos Participativos	33.228.000	54.605.336	10.000.000	64.605.336	0
TOTAL AUMENTO DE GASTOS$ 10.800.000						



B)

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
03.01.003.001	Urbanización y Construc.	2.065.000	5.505.704	15.000.000	20.505.704	0
03.01.003.999.002	Otros	5.500.000	5.500.000	3.000.000	8.500.000	0
08.02.001.999	Otras multas de beneficio Municipal	1.200.000	35.377.336	5.800.000	41.177.336	0
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS$ 23.800.000						

II AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
22.05.001 (2-1-7)	Energía Eléctrica	200.000.000	195.000.000	22.000.000	217.000.000	3.977.218
22.09.999 (1-1-1)	Otros	12.000.000	13.220.000	1.800.000	15.020.000	117.863
TOTAL AUMENTO DE GASTOS$ 23.800.000						

C)

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
08.02.001.999	Otras multas de beneficio Municipal	1.200.0000	41.177.336	125.000	41.302.336	0
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS$ 125.000						

II AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
24.01.007 (4-1-3)	Asistencia Social a Personas Naturales.	25.000.000	30.000.000	125.000	30.125.000	496.802
TOTAL AUMENTO DE GASTOS$ 125.000						

D)

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
08.02.001.999	Otras multas de beneficio Municipal	1.200.0000	41.302.336	400.000	41.702.336	0
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS$ 400.000						



II AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
24.01.004 (2-1-8)	Organizaciones Comunitarias.	15.000.000	17.000.000	400.000	17.400.000	0
TOTAL AUMENTO DE GASTOS$ 400.000						

E)

I AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
03.02.001.001	De Beneficio Municipal	79.634.000	79.634.000	7.964.000	87.598.000	0
03.02.001.002	De beneficio Fondo Común Municipal.	132.928.000	132.928.000	13.111.000	146.039.000	0
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS$ 21.075.000						

II AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
24.03.090.001	Aporte Año Vigente.	132.928.000	132.928.000	21.075.000	154.003.000	1.500.267
TOTAL AUMENTO DE GASTOS$ 21.075.000						

F)

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
08.02.001.999	Otras multas de beneficio Municipal	1.200.0000	41.702.336	200.000	41.902.336	0
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS$ 200.000						

II AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE	SALDO ACTUAL
24..01.004 (2-1-8)	Organizaciones Comunitarias.	15.000.000	17.000.000	200.000	17.200.000	0
TOTAL AUMENTO DE GASTOS$ 200.000						

<u>ACUERDO N° 5</u> :

El Concejo Municipal acuerda **aprobar la Modificación del Artículo N° 40 de la Ordenanza Ambiental Municipal** que protege y conserva el Medio Ambiente de la comuna de Traiguén, quedando en delante de la siguiente forma :



Artículo 40 : Los generadores de residuos sólidos domiciliarios y asimilables están obligados a depositarlos en receptáculos de material lavable con tapa, como tarros o envases de metal o plástico. Los residuos, en ningún caso, podrán desbordar de los receptáculos a objeto de evitar el derrame, vaciamiento y búsqueda de restos por parte de animales o roedores. El usuario que no cumpla con lo establecido en el presente artículo, será responsable de la contaminación ocasionada y deberá reparar dicha situación, sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en la presente ordenanza.

ACUERDO N° 6 :
El Concejo Municipal acuerda **aprobar Beca Municipal correspondiente al pago de matrícula (reembolso), por un monto de $ 60.000, al alumno Héctor David Montes Urbina** – alumno de la carrera de Psicopedagogía en Instituto La Araucana Sede Temuco

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

MIRIAM PEÑA ZOÑE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)